



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 160 -2021-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 02 JUN 2021

VISTO:

El Informe N° 0349-2021-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Informe sobre Implementación de Recomendaciones", y el proveído del Director Ejecutivo;

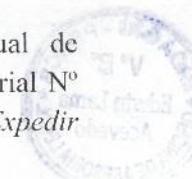
CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal a) del artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Constituyen obligaciones de los servidores civiles del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, los siguientes: a).- Cumplir con transparencia, personal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público, orientados a los objetivos de la institución y mejor prestación de servicios ...*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de marzo de 2021, se **Reconformó** el "Comité de Revisión,



Modificación, y Aprobación de la Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PESCS-1606 – Directiva para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras por Administración Directa en el PESCS”, designado con Resolución Directoral N° 0231-2020-MIDAGRI-PESCS-1601; integrado con los miembros: Ing Francisco De La Cruz Ayala: Director de Infraestructura Agraria y Riego (Presidente).- Ing. Luis Enrique Anaya Abregú: Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (Secretario).- Abg. Edwin Lama Acevedo: Director de Asesoría Legal (Vocal).- CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura: Director (e) de la Oficina de Administración (Primer Suplente).- CPC. Joel David Gómez Ccorahua: Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (Segundo Suplente).

Que, conforme al documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Emilio Jurado Alarcón, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... se ha emitido la Carta N° 016-2021-MIDAGRI-PESCS-1606/, que el suscrito hace suyo en todos sus extremos, cuyo numeral 4.1 referido a Recomendaciones, señala: Para continuar con la Implementación de las Recomendaciones derivadas del Informe N° 002-2013-2-3390, sobre la revisión, y modificación de la Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PESCS-1606 – Directiva para la aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de Proyectos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el PESCS, en vista que el Presidente del Comité ya no ejerce el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, se solicite a la Dirección Ejecutiva la segunda reconfirmación del Comité de Revisión, Modificación, y Aprobación de la Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PESCS-1606 – Directiva para la aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de Proyectos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el PESCS, designado mediante Resolución Directoral N° 0231-2020-MIDAGRI-PESCS-1601, reconfirmado mediante Resolución Directoral N° 0077-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 ; ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0314-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el “Comité de Revisión, Modificación, y Aprobación de la Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PESCS-1606 – Directiva para la Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de Proyectos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el PESCS”, integrado como sigue:

- 1. Ing. Emilio Jurado Alarcón** : **(Presidente).**
Director de Infraestructura Agraria y Riego.
- 2. Ing. Luis Enrique Anaya Abregú** : **(Secretario).**
Director (e) de Desarrollo Agroeconómico.
- 3. Abg. Edwin Lama Acevedo** : **(Vocal).**
Director de Asesoría Legal.
- 4. CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura** : **(Primer Suplente).**
Director (e) de la Oficina de Administración
- 5. CPC. Joel David Gómez Ccorahua** : **(Segundo Suplente).**
Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento



Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los integrantes del citado comité, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Ing. CRISOSTOMO ORIUNDO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

